RESOLUCIÓN No. 412

(30 DE DICIEMBRE DE 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 20 DE 2021 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: IMPLEMENTACIÓN Y PROTECCION DEL TERRITORIO DE LAS ZONAS DE RONDAS DE PROTECCIÓN EN LOS DIFERENTES CUERPOS HÍDRICOS SOBRE LA CUENCA DEL RIO BOGOTA- JURISDICCIÓN CAR

El Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, nombrado mediante la Resolución DGEN No. **20217000542 del 12 de noviembre de 2021 y Acta de Posesión No. 098 del 16 noviembre de 2021**, en ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el artículo 11, 12 y 30 de la ley 80 de 1993, el artículo 2 y 21 de la ley 1150 de 2007, **Decreto 1082** de **2015** y de las facultades delegadas por el Director General de la Corporación por medio de la **Resolución DGEN No. 20217000128 fechada el 08 de marzo de 2021**, y

CONSIDERANDO

Que la **DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES- DRN,** solicitó a la Secretaría General, adelantar el proceso de selección para contratar el objeto correspondiente a: **"IMPLEMENTACIÓN Y PROTECCION DEL TERRITORIO DE LAS ZONAS DE RONDAS DE PROTECCIÓN EN LOS DIFERENTES CUERPOS HÍDRICOS SOBRE LA CUENCA DEL RIO BOGOTA- JURISDICCIÓN CAR".**

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, así como el artículo 2º numeral 1º de la Ley 1150 de 2007 y en la Subsección 3, artículo 2.2.1.2.1.1.2 y s.s. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes vigentes, se elaboraron los documentos previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas Detalladas, el Aviso de Convocatoria y el Pliego de Condiciones, que fueron publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, de acuerdo a lo establecido en el artículo **2.2.1.1.1.7.1.** del Decreto **1082** de **2015 y Circular CCE 001 de 2021, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente** y adicionalmente se encuentran disponibles para consulta en la Secretaría General de la Corporación, ubicada en la Av. Esperanza # 62-49 Costado Esfera - Piso 7 de Bogotá**,** con el propósito de suministrar a los oferentes, a las veedurías ciudadanas y a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias, inquietudes, observaciones y aclaraciones tendientes a unificar criterios en el contenido del Pliego de Condiciones.

Que de acuerdo con el presupuesto oficial y la naturaleza del objeto a contratar la modalidad de selección que corresponde a esta contratación es la **LICITACIÓN PÚBLICA** de conformidad con lo señalado en el artículo 30 de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 artículo 2º numeral 1º y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. En este sentido, el **numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007,** dispone: "ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: *(…) 1. Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo. Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento".*

Que para el cumplimiento del principio rector de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 su Decreto reglamentario 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, en el Pliego de Condiciones se establecieron los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos que debían cumplir los proponentes para participar en el proceso de selección, así como los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

Que el presupuesto oficial estimado corresponde a la suma de **SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($ 6.386.373.743) M/CTE** incluido **AIU** e **IVA y TODO COSTO DIRECTO** e **INDIRECTO,** respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **21603725** de fecha 24 de septiembre de 2021 expedido por la Dirección Administrativa y Financiera – DAF de la Corporación y con el Acuerdo CAR No. **15** del **07** de **Octubre** de 2021, *"Por el cual se autoriza al Director General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, para comprometer recursos de las vigencias futuras 2022 y 2023, con el fin de adquirir compromisos cuya ejecución trascienda la vigencia actual, correspondientes a gastos de inversión.".* Lo anterior, conforme a los lineamientos impartidos por la Dirección Administrativa y Financiera- DAF, a través de memorando 20203141188 del 26 de Agosto de 2020.

RESOLUCIÓN No. 412

(30 DE DICIEMBRE DE 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 20 DE 2021 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: IMPLEMENTACIÓN Y PROTECCION DEL TERRITORIO DE LAS ZONAS DE RONDAS DE PROTECCIÓN EN LOS DIFERENTES CUERPOS HÍDRICOS SOBRE LA CUENCA DEL RIO BOGOTA- JURISDICCIÓN CAR

Que a partir de la publicación de los documentos previos, se surtió el plazo para que cualquier interesado pudiese presentar observaciones al mismo, término durante el cual se recibieron observaciones a las cuales la Entidad profirió respuesta, que se dio a conocer a través de documento publicado en la plataforma SECOP II.

Que a través de **Resolución No. 283 de fecha 07 de diciembre de 2021** la Corporación dio apertura al proceso de selección, identificado como **LICITACIÓN PÚBLICA No. 20 DE 2021** con la correspondiente publicación en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II.

Que a través de **Resolución No. 284 de fecha 07 de noviembre de 2021**, la Corporación designó los miembros del Comité Evaluador quienes se encargarían de evaluar los aspectos técnicos, financieros, económicos y jurídicos de las propuestas presentadas con ocasión de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. 20 DE 2021.**

Que el día Nueve (9) de diciembre de 2021 se celebró Audiencia de Asignación de Riesgos y Aclaración del Pliego Definitivo de Condiciones.

Que de conformidad con el cronograma del proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. 20 DE 2021,** fueron presentadas solicitudes de aclaración respecto al contenido del Pliego Definitivo de Condiciones, las cuales fueron resueltas a través de documento publicado en la plataforma Secop II.

Que de acuerdo al cronograma del proceso de selección, el día **viernes diecisiete (17) de diciembre del año 2021**, siendo las **10:00 a.m.** se llevó a cabo el cierre del proceso, donde se contó con la presentación de la siguiente propuesta:

Proponente 1

NOMBRE DEL OFERENTE	**CONSTRUCTORES CONSULTORES SAS – CONCRETIZAA SAS**
REPRESENTANTE LEGAL	**FANNY ALEXANDRA CARDENAS CELY**

Que en cumplimiento al cronograma de actividades previsto para el proceso de selección, el día **viernes diecisiete (17) de diciembre del año 2021**, se surtió la etapa de Apertura de ofertas y se profirió el Informe de Presentación de Ofertas.

Que conforme a lo anterior el Comité Evaluador a través de documento debidamente publicado en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II, expidió el Informe Preliminar de Evaluación el día **veintiuno (21) del mes de Diciembre de 2021**, a través del cual se concluyó lo siguiente:

"(…)

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES

*Luego de realizada la Verificación de Cumplimiento de los documentos y requisitos habilitantes de las propuestas presentadas con ocasión de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. 20 DE 2021** y de acuerdo con los Requisitos Habilitantes y Documentos de la Propuesta, Capitulo III del Pliego de Condiciones, se concluye lo siguiente:*

PROPONENTE		***VERIFICACIÓN JURÍDICA***	***VERIFICACIÓN FINANCIERA***	***VERIFICACIÓN TÉCNICA***	***VERIFICACIÓN CAPACIDAD RESIDUAL***
1	***CONSTRUCTORES CONSULTORES SAS - CONCRETIZAA SAS***	***HÁBIL***	***HÁBIL***	***HÁBIL***	***HÁBIL***

RESOLUCIÓN No. 412

(30 DE DICIEMBRE DE 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 20 DE 2021 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: IMPLEMENTACIÓN Y PROTECCION DEL TERRITORIO DE LAS ZONAS DE RONDAS DE PROTECCIÓN EN LOS DIFERENTES CUERPOS HÍDRICOS SOBRE LA CUENCA DEL RIO BOGOTA- JURISDICCIÓN CAR

*En este orden de ideas, se considera que la propuesta presentada por el Proponente **CONSTRUCTORES CONSULTORES SAS - CONCRETIZAA SAS, CUMPLE** con los documentos y requisitos habilitantes en el Capítulo III del Pliego de Condiciones en desarrollo del proceso de selección y se encuentra **HABILITADA** para continuar dentro del proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. 20 DE 2021.***

CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA HABILITADA

*Se procede a calificar la propuesta presentada por el proponente: **LICITACIÓN PÚBLICA No. 20 DE 2021** de conformidad con los siguientes factores de calificación, sobre un total de **1.000 puntos**, así:*

PROPONENTE No. 01. CONSTRUCTORES CONSULTORES SAS - CONCRETIZAA SAS

FACTORES A EVALUAR	PUNTOS	TOTAL PUNTOS
EVALUACIÓN TÉCNICA – CRITERIOS DE CALIDAD.		590
Experiencia adicional a la mínima requerida del **DIRECTOR DE OBRA**	290	
Experiencia adicional a la mínima requerida del **RESIDENTE DE OBRA**	200	
Experiencia adicional a la mínima requerida del **PROFESIONAL DEL ÁREA SOCIAL**	100	
ACREDITACIÓN DE PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD		10
PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL		100
EVALUACIÓN ECONÓMICA		AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN Y APERTURA SOBRE ECONÓMICO
TOTAL		700

El Comité Evaluador, determina el siguiente orden de elegibilidad resultado de la calificación de la propuesta habilitada, así:

No. Proponente	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	CAPACIDAD RESIDUAL	PUNTOS EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTOS PROTECCIÓN INDUSTRIA NACIONAL	ACREDITACIÓN DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD	TOTAL PUNTAJE ASIGNADO
1	CONSTRUCTORES CONSULTORES SAS - CONCRETIZAA SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	590	100	10	700

*De conformidad con lo señalado en el cronograma del proceso y una vez concluido el término de traslado del presente informe, se recomienda continuar con las etapas siguientes y en desarrollo de la Audiencia de Adjudicación y Apertura Sobre Económico, proceder a otorgar el puntaje correspondiente al criterio denominado "Evaluación Económica", para finalmente proceder con la Adjudicación o Declaratoria de Desierta del proceso de selección de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. 20 DE 2021.***

(…)"

Que del citado Informe de Evaluación se corrió traslado al proponente por el término de **CINCO (5) días hábiles** siguientes a su publicación, para que fuesen presentadas las observaciones pertinentes al contenido del mismo, término comprendido entre el **Veintidós (22) de diciembre y el Veintiocho (28) de diciembre de 2021.**

Que respecto al contenido del Informe Preliminar de Evaluación **NO** se presentaron observaciones frente a la cual el Comité Evaluador deba pronunciarse.

RESOLUCIÓN No. 412

(30 DE DICIEMBRE DE 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 20 DE 2021 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: IMPLEMENTACIÓN Y PROTECCION DEL TERRITORIO DE LAS ZONAS DE RONDAS DE PROTECCIÓN EN LOS DIFERENTES CUERPOS HÍDRICOS SOBRE LA CUENCA DEL RIO BOGOTA- JURISDICCIÓN CAR

Que mediante Resolución No. **398** del **29 de Diciembre de 2021**, se Modificó la Resolución No. **284** del **07 de Diciembre de 2021**, por medio de la cual se designa el comité evaluador.

Que el día **treinta (30)** de **diciembre** de **2021**, se celebró Audiencia pública de apertura de propuesta económica, evaluación de la misma, orden de elegibilidad, celebración comité asesor de adquisiciones y adjudicación o declaratoria de desierta de la Licitación Pública **No. 20** de **2021, donde una vez abierto el sobre económico en el SECOP II, se procede a la revisión del mismo y se** establece el siguiente orden de elegibilidad y total de la **CALIFICACION Y PONDERACION DE LA PROPUESTA HABILITADA** así:

No. Proponente	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	CAPACIDAD RESIDUAL	PUNTOS EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTOS PROTECCIÓN INDUSTRIA NACIONAL	ACREDITACIÓN DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD	PUNTOS EVALUACIÓN ECONÓMICA	TOTAL PUNTAJE ASIGNADO
1	CONSTRUCTORES CONSULTORES SAS - CONCRETIZAA SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	590	100	10	300	1000

Así mismo en dicha Audiencia pública de apertura de propuesta económica, evaluación de la misma, orden de elegibilidad, celebración comité asesor de adquisiciones y adjudicación o declaratoria de desierta de la Licitación Pública **No. 20** de **2021,** los miembros del Comité Asesor de Adquisiciones procedieron a **ACOGER y APROBAR** por unanimidad la sugerencia y/o recomendación impartida por el Comité Evaluador en desarrollo de la referida audiencia, y en consecuencia **RECOMENDARON** al Director General o su delegado, **ADJUDICAR** el proceso de la **Licitación Pública No. 20 de 2021** al proponente **CONSTRUCTORES CONSULTORES SAS – CONCRETIZAA SAS**, identificado con NIT. 900.246.624-7, representado legalmente por la señora **FANNY ALEXANDRA CARDENAS CELY** identificada con **C.C. No. 51.900.166 de Bogotá D.C.**, y el contrato resultado del mismo, por la suma de **SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($6.380.803.959)** incluido **AIU e IVA y TODO COSTO DIRECTO** e **INDIRECTO** que la ejecución del contrato conlleve**,** y en los que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato que se suscriba.

Que en el desarrollo del proceso de la **Licitación Pública No. 20 de 2021**, se surtieron todas y cada una de las etapas obligatorias, señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, su Decreto reglamentario **1082** de **2015 y Ley 1882 de 2018,** todo lo cual consta en el expediente contractual.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso adelantado bajo la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA No. 20** cuyo objeto corresponde a **"IMPLEMENTACIÓN Y PROTECCION DEL TERRITORIO DE LAS ZONAS DE RONDAS DE PROTECCIÓN EN LOS DIFERENTES CUERPOS HÍDRICOS SOBRE LA CUENCA DEL RIO BOGOTA- JURISDICCIÓN CAR"** al proponente: **CONSTRUCTORES CONSULTORES SAS – CONCRETIZAA SAS**, identificado con **NIT. 900.246.624-7**, representado legalmente por la señora **FANNY ALEXANDRA CARDENAS CELY** identificada con **C.C. No. 51.900.166 de Bogotá D.C.**, por un valor de: **SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($6.380.803.959)** incluido **AIU e IVA y TODO COSTO DIRECTO** e **INDIRECTO.**

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el contenido de la presente Resolución, se entiende notificada en Audiencia Pública de Adjudicación al proponente favorecido, a fin que se suscriba, legalice y perfeccione el contrato de acuerdo a las Especificaciones técnicas de la propuesta, el Pliego Definitivo de Condiciones y las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

RESOLUCIÓN No. 412

(30 DE DICIEMBRE DE 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 20 DE 2021 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: IMPLEMENTACIÓN Y PROTECCION DEL TERRITORIO DE LAS ZONAS DE RONDAS DE PROTECCIÓN EN LOS DIFERENTES CUERPOS HÍDRICOS SOBRE LA CUENCA DEL RIO BOGOTA- JURISDICCIÓN CAR

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno por vía gubernativa, conforme a lo señalado en el Parágrafo Primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución y el contrato resultado del proceso a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá-D.C., en el Despacho de la Secretaría General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR, a los **treinta (30) días del mes de diciembre de 2021.**

ORIGINAL FIRMADO
JULIÁN ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Secretario General

Proyectó: *Diana Lorena Moscoso Alarcón - Contratista SGEN*

Revisó: *Marcela Zuluaga Vélez – Contratista SGEN*
Adolfo José Mantilla Espinosa – Contratista SGEN
Juan Vicente Valbuena Niño - Contratista SGEN
Camilo Andrés Rodriguez Remolina- Contratista SGEN